

SESION COMITE EJECUTIVO N° 68 (N° 2.436)

17 de septiembre de 1974

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente
Sr. Pablo Baraona, Vicepresidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Fernando Coloma, Fiscal
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General
Sr. José L. Zabala, Gerente de Estudios
Sr. Rafael Riesco, Gerente Crédito Interno
Sr. Eduardo Gaete, Gerente de Personal
Sr. Alfonso Bascuñán, Gerente Administrativo
Sr. Juan Heusser, Gerente Tesorero
Sra. M. Elena Ovalle, Subgerente Estudios
Sr. Manuel Blanco, Subgerente Asesor Créditos Externos
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General
Sr. Roberto Guerrero, Ayudante Presidente
Sr. Jaime Rojas, Ayudante Vicepresidente
Sr. Erick Heinsohn, Prosecretario
Sra. M. Cecilia Martínez: versión taquigráfica

PRESTAMOS BIENES DE CAPITAL Y PROMOCION Y DESARROLLO. - Ratificación. -

Se ratifica los Préstamos de Bienes de Capital y Promoción y Desarrollo autorizados por el Comité Ejecutivo y por la Gerencia de Crédito Interno entre el 25 de abril y el 13 de septiembre de 1974.

CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS. - Ratificación Acuerdo con Banco Central. -

El Sr. Gerente Secretario solicita la ratificación del Comité Ejecutivo al Convenio suscrito con la Caja Central de Ahorros y Préstamos en reunión de fecha 30 de agosto del presente año, que tuvo lugar en la Vicepresidencia del Banco.

Mediante este Convenio se otorga a la Caja Central una ayuda

financiera de E° 33 mil millones, al 135% de interés anual.

Se indica características del Convenio.

Sobre el particular, se acuerda ratificar el Convenio suscrito con la Caja Central de Ahorros y Préstamos, en reunión que tuvo lugar el 30 de agosto pasado en la Vicepresidencia del Banco, y que señala lo siguiente:

- 1.- La Caja Central adoptará las medidas necesarias para regular y minimizar el egreso de recursos financieros del SINAP fundamentalmente en lo relativo a operaciones hipotecarias, debiendo encuadrarse en un total de ayuda financiera de hasta 33 mil millones de escudos.
- 2.- El Banco Central, previa materialización del punto primero, le otorgará a la Caja Central la ayuda financiera necesaria para que el SINAP dé cumplimiento oportuno a sus obligaciones financieras provenientes de giro de ahorro o inversiones, pago de préstamos hipotecarios y estados de pago de viviendas en proceso de construcción y servicio de la deuda externa.
- 3.- La ayuda del Banco Central, otorgada al 30 de agosto, de E° 5.943 millones, será a 21 días con vencimiento igual al de la ayuda anterior de E° 1.500 millones. Ambas se otorgarán en iguales condiciones financieras de 135% de interés anual.
- 4.- El Banco Central proporcionará la ayuda financiera a que se refiere el punto segundo anterior una vez que la Caja Central le haya hecho llegar una programación de necesidad de recursos mensuales para el período septiembre-diciembre del presente año. Esta programación será revisada y actualizada mensualmente para compatibilizarla con las reales necesidades del Sistema.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE. - Convenio estudio tasas de interés en el mercado de capital formal e informal. -

El Sr. Mandiola manifiesta que en la Sesión anterior se trató un Convenio a celebrarse entre la Universidad Católica de Chile y el Banco Central, por el cual la primera se compromete a efectuar un estudio de tasas de

interés en el mercado de capital formal e informal.

En esa oportunidad la Gerencia de Estudios formuló observaciones a dicho Convenio, por lo que se dejó pendiente para una mayor revisión.

Respecto a lo anterior, esa Gerencia procedió a su estudio dándole su conformidad, por lo que se somete a consideración del Comité Ejecutivo.

Se acuerda aprobar un Convenio entre la Universidad Católica de Chile, Escuela de Administración, y el Banco Central de Chile, representado por su Presidente y Gerente General, por el cual la Universidad destinará los profesores, investigadores y elementos que se requiera, para el estudio de tasas de interés en el mercado de capital formal e informal.

El Banco pagará a la Universidad por este estudio la suma de E° 20.800.000. -, en la forma que a continuación se estipula:


- a) E° 2.500.000. - a la firma de este convenio
- b) E° 2.600.000. - contra la entrega del primer informe general recibido conforme por el Banco
- c) E° 2.500.000. - contra la entrega del segundo informe general recibido conforme por el Banco
- d) E° 1.200.000. - mensualmente, contra la entrega de cada informe recibido conforme por el Banco

En la eventualidad que se produjera reajustes de remuneraciones de carácter legal durante el período asignado al estudio, los montos por pagar a la Universidad se reajustarán en el mismo porcentaje en que aumenten legalmente la generalidad de aquellas.

La Gerencia Administrativa, en conjunto con la de Estudios, formalizará este Convenio y efectuará los pagos que corresponda.

FESTIVIDADES DE PASCUA. - Adquisición de juguetes. -

El Sr. Gerente Secretario somete a consideración del Comité Ejecutivo el presupuesto preparado por el Depto. de Bienestar, correspondiente



a la adquisición de juguetes para los hijos de funcionarios de la Institución, con motivo de las festividades de Pascua de 1974.

Como promedio de las cotizaciones proporcionadas por diferentes industrias de juguetes, se propone la suma de E° 14.000. - por carga. Considerando que el número de cargas probables a presentarse hasta el mes de diciembre próximo asciende a 2.050 niños, y debiendo además agregarse los gastos de papel, tarjetas, etc., se solicita la aprobación de la suma de E° 30 millones para este fin.

Al respecto, se acuerda aprobar la suma de E° 30 millones para la adquisición de juguetes para los hijos de funcionarios de la Institución, con motivo de las festividades de Pascua de 1974.

El presupuesto aludido se descompone de la siguiente manera:

2.050 niños a E° 14.000 la cuota	E° 28.700.000. -
Papel, tarjetas, scotch, cinta, bolsas plásticas, etc.	<u>1.300.000. -</u>
	E° 30.000.000. -

En esta suma no están considerados los gastos que se relacionan con las festividades de Navidad en el Estadio del Banco Central, los que se someterán a aprobación del Comité Ejecutivo en su oportunidad.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO Y PACTO ANDINO. -

Comisión de servicios. -

El Comité Ejecutivo resuelve ampliar su Acuerdo de la Sesión N° 66 (N° 2.434) de 4 de septiembre de 1974 referido a la Comisión de Servicios que cumplió el funcionario del Departamento de Estudios Sr. Francisco Frei R. T. en las reuniones del Pacto Andino en Lima, en el sentido de extenderla a reuniones del mismo Organismo y de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio que se celebrará en Lima y Quito entre el 19 y 27 del presente.

La Gerencia Administrativa efectuará los pagos que corresponda.

.../

REUNION DE GOBERNADORES BANCOS CENTRALES LATINOAMERICANOS. -

Comisión de servicios. -

El Comité Ejecutivo acuerda designar al Abogado de Fiscalía Sr. José Antonio Rodríguez V. para concurrir a la reunión de Gobernadores de los Bancos Centrales Latinoamericanos que se desarrollará en Ciudad de Méjico durante 7 días a contar desde el 21 del presente.

La Gerencia Administrativa efectuará los pagos que corresponda.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. - Comisión de servicios. -

El Comité Ejecutivo resuelve ampliar el Acuerdo de la Sesión N° 66 (N° 2.434) de 4 de septiembre de 1974 referido a la comisión de servicios que cumple el Presidente del Banco en Méjico y Estados Unidos, en el sentido de que a las reuniones del Fondo Monetario Internacional a celebrarse en Estados Unidos se incorporará el Sr. José Luis Zabala P. a contar desde el 28 del mes en curso.

La Gerencia Administrativa efectuará los pagos que corresponda.

El Presidente General Eduardo Cano informa que viajará el día 19 a las reuniones del Fondo Monetario; pasará con anterioridad a Ecuador a firmar el Convenio de Créditos Recíprocos con ese país.

Respecto al remate de las especies del Fondo de Reconstrucción Nacional, indica que deberá seguirse avanzando en el análisis de esta situación con los nuevos antecedentes reunidos. Por otra parte, habría que estudiar en cuál de las provincias convendría efectuar remates, eligiendo las de mayor importancia.

Agrega el Sr. Presidente que el Sr. Gerente Tesorero quedará encargado de analizar esta materia, lo que deberá ser estudiado con los Sr. presidente y Gerente General.

Se levanta la Sesión.

mgr.

